

Prescribió la pena contra un médico prófugo

30/08/2020

A pedido de su defensa, la pena contra el médico sanrafaelino Jacinto Carballo a 3 años y 8 meses de prisión en efectivo por realizar un aborto fue declarada prescripta por el Tribunal Penal Colegiado local.

A pedido de su defensa, la pena contra el médico sanrafaelino Jacinto Carballo a 3 años y 8 meses de prisión en efectivo fue declarada prescripta por el Tribunal Penal Colegiado local. Por tanto, el profesional de la medicina que fuera sentenciado en 2013 por la por entonces actuante Segunda Cámara del Crimen y que desde hace más de tres años se encontraba prófugo de la Justicia ya no deberá purgar esa sanción en la cárcel.

El 4 de febrero de 2013, Carballo y su colega Juan Carlos Bertomeu fueron condenados por practicarle un aborto a una mujer oriunda de Malargüe en un consultorio de Monte Comán. Los defensores de los condenados recurrieron la sentencia y la Corte de Justicia provincial tardó más de tres años en confirmarla. En ese ínterin, Carballo se ausentó de los lugares que habitualmente frecuentaba y cuando la sentencia finalmente quedó firme y las autoridades libraron la orden de captura, ni la Policía de Mendoza, ni la Federal, ni Gendarmería, ni la Policía Aeroportuaria pudieron dar con el paradero de Carballo. En tanto, Bertomeu cumplió su condena a 5 años de prisión.

El último viernes, y después de un pedido de su abogado defensor para que se decretara la prescripción de la persecución penal debido al paso del tiempo de la pena, el Tribunal Penal Colegiado resolvió el pedido de forma afirmativa y, por tanto, el médico ya no deberá ir a la cárcel. No obstante, el mismo Tribunal determinó que permanezca activa la inhabilitación que se le impuso

originalmente a Carballo de 7 años para ejercer la profesión de médico en todo el país.